

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MMQEP-2025-037

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2025

ING. RUSBEL ANTONIO JARAMILLO CHAMBA
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que,** el literal 1) del numeral 7 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece la obligatoriedad de la motivación de los actos administrativos;
- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que,** el primer inciso del Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *“(…) Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (…)*”;
- Que,** con Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece lo siguiente: *“De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de*

contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

Que, con Art. 36 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante RLOSNC) establece:

“Art. 36.- Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra:

- 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas;*
- 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y,*
- 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales.”;*

Que, el último inciso del Art. 43 del RLOSNC vigente, establece: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, las Normas de Control del Sector Público y Personas Jurídica de Derecho Privado, establecen, en su norma 406-02 Planificación, la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad;

Que, con Resolución Nro. ADMQ-022-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, el señor Pabel Muñoz, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expide la Estructura Organizacional del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo art. 2 establece que la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito se halla adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo;

Que, en el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, correspondiente a “Portafolio de Productos” del Gerente General, en el literal a) señala a la emisión de Resoluciones, como potestad exclusiva del Gerente General;

Que, con Memorando Nro. EMPMMQ-GG-2024-1003-M, de fecha 24 de diciembre de 2024, el Ing. Rusbel Jaramillo, Gerente General de la MMQ-EP, remitió a los señores Tlga. Verónica Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional, Ing. Mauricio Ruales, Gerente de Operaciones, Abg. Valentino Minda, Asesor Jurídico, Lcdo. Cesar Jaramillo Boada, Asesor Institucional y a la Mgs. Fernanda Revelo, Especialista de Planificación, la

Certificación de Resoluciones adoptadas en Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito de 23 de diciembre de 2024;

- Que,** con Memorando Nro. EMPMMQ-GDO-2025-020-M, de fecha 10 de enero de 2025, la Tlga. Verónica Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP, solicita a la Mgs. Fernanda Revelo, Especialista de Planificación de la MMQ-EP, la Información del POA 2025 de la MMQ-EP;
- Que,** con Memorando Nro. EMPMMQ-GG-P-2025-0002-M, de fecha 10 de enero de 2025, la Mgs. Fernanda Revelo, Especialista de Planificación de la MMQ-EP, remite a la Tlga. Verónica Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP, la Información solicitada correspondiente al POA 2025 de la MMQ-EP;
- Que,** con Memorando Nro. EMPMMQ-GDO-2025-030-M, de fecha 13 de enero de 2025, la Tlga. Verónica Lorena Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP, solicitó al Ing. Rusbel Jaramillo, Gerente General de la MMQ-EP, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la MMQ-EP, correspondiente al año 2025, con el objetivo de cumplir con los lineamientos institucionales y satisfacer las necesidades de las áreas requerentes;
- Que,** con Memorando Nro. EMPMMQ-GDO-2025-033-M, de fecha 14 de enero de 2025, la Tlga. Verónica Lorena Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP, realiza un alcance al Memorando Nro. EMPMMQ-GG-2025-030-M, de fecha 13 de enero de 2025, remitiendo el Anexo 1 del PAC Inicial 2025 y el proyecto de resolución correspondiente para su revisión y posterior suscripción;
- Que,** con Memorando Nro. EMPMMQ-GG-2025-0021-M, de fecha 14 de enero de 2025, el Ing. Rusbel Jaramillo, Gerente General de la MMQ-EP, remitió al Abg. Valentino Minda, Asesor Jurídico de la MMQ-EP, el Anexo 1 del PAC Inicial 2025, debidamente suscrito, y se adjunta el proyecto de resolución correspondiente para su revisión previa suscripción;
- Que,** con Memorando Nro. EMPMMQ-GG-AJ-2025-0011-M, de fecha 15 de enero de 2025, el Abg. Valentino Minda, Asesor Jurídico de la MMQ-EP, remite la Resolución Administrativa Nro. MMQEP-2025-002 PAC 2025, que establece la aprobación del Plan Anual de Contratación 2025 de la MMQ-EP, incluyendo las disposiciones necesarias para su publicación en el Portal de Compras Públicas hasta el 15 de enero de 2025 y la debida ejecución por parte de las unidades requerentes de la MMQ-EP;
- Que,** con Resolución Administrativa Nro. MMQEP-2025-002, de fecha 15 de enero de 2025, el Ing. Rusbel Jaramillo, Gerente General de la MMQ-EP, resuelve: *“Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación del año 2025, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento”;*

- Que,** con Memorando Nro. EMPMMQ-GG-2025-0022-M, de fecha 15 de enero de 2025, el Ing. Rusbel Jaramillo, Gerente General de la MMQ-EP, remitió a la Tlga. Verónica Lorena Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP, la Resolución Administrativa Nro. MMQEP-2025-002 PAC 2025, que contiene el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2025 de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista, para su conocimiento y cumplimiento;
- Que,** con fecha 17 de enero de 2025, mediante Resolución Administrativa Nro. MMQEP-2025-003, el Ing. Rusbel Jaramillo, Gerente General de la MMQ-EP, en función de los Informes Técnico, de Viabilidad, Financiero y Jurídico correspondientes, resuelve: “*Art 1.- APROBAR la Reforma Presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito al POA 2025, de acuerdo con los informes anexos.*”;
- Que,** con Memorando Nro. EMPMMQ-GG-2025-0027-M, de fecha 17 de enero de 2025, el Ing. Rusbel Jaramillo, Gerente General de la MMQ-EP, remitió a la Tlga. Verónica Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional, Mgs. Fernanda Revelo, Especialista de Planificación y Lcda. Karla Rodríguez, Secretaria General, la Resolución Administrativa Nro. MMQEP-2025-003, que contiene la reforma al POA 2025 de la MMQ-EP, para su conocimiento y cumplimiento;
- Que,** mediante Memorando Nro. EMPMMQ-GDO-F-2025-0194-M, de fecha 06 de marzo del 2025, la Ing. María del Carmen Cajamarca, Jefa Financiera de la MMQ-EP, solicitó al Lcdo. Carlos Guerra, Jefe Administrativo de la MMQ-EP, el cambio del objeto de contratación del ítem del PAC denominado “CONSULTORIA PARA AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MMQ-EP, POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024” por "Servicio de Auditoría Externa para dictaminar la razonabilidad de los estados financieros de la MMQ-EP, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2024";
- Que,** a través del Memorando Nro. EMPMMQ-GDO-2025-250-M, de fecha 10 de marzo de 2025, la Tlga. Verónica Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP, comunicó a la Gerencia de Operaciones, así como a todas las jefaturas de la MMQ-EP, que la Gerencia de Desarrollo Organizacional llevará a cabo la reforma al PAC, y solicitó que se remita la información de las reformas, inclusiones y exclusiones que vayan a realizar al Plan Anual de Contrataciones institucional actual con el fin de consolidar los datos proporcionados por las unidades requerentes;
- Que,** con Memorando Nro. EMPMMQ-GG-JRC-2025-014-M, de fecha 12 de marzo del 2025, el Ing. Marco López, Jefe de Regulación y Control de la MMQ-EP, manifestó a la Tlga. Verónica Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP, lo siguiente: “[...] *la MMQ-EP implementó un nuevo modelo de gestión que permitirá la generación de ingresos adicionales. Entre las estrategias que se están llevando a cabo se destacan la*

comercialización de productos agroalimentarios frescos, procesados y/o preparados, como la venta de café [...]” enlistando en este documento los ítems que va a eliminar y los que va a reformar;

- Que,** mediante Memorando Nro. EMPMMQ-GO-2025-0179-M, de fecha 13 de marzo del 2025, la Ing. Katty Pastas, Gerente de Operaciones de la MMQ-EP, remitió a la Tlga. Verónica Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP, el ítem en el PAC que se pretende eliminar que es la: "Adquisición de ropa y prendas de protección para el personal operativo del MMQ-EP" del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, con su respectiva justificación;
- Que,** mediante Memorando Nro. EMPMMQ-GDO-A-2025-0122-M, de fecha 13 de marzo de 2025, el Lcdo. Carlos Guerra, Jefe Administrativo de la MMQ-EP, remitió a la Tlga. Verónica Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP, las reformas correspondientes a la adquisición de materiales de oficina y de aseo, y la eliminación del ítem denominado “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA MMQ-EP”, dado que esta actividad ya no figura en el POA de la Jefatura Financiera y la empresa no cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para llevar a cabo la adquisición de mobiliario;
- Que,** con Memorando Nro. EMPMMQ-GG-C-2025-0015-M, de 13 de marzo de 2025, la Lcda. María Mercedes Vargas, Jefa de Comunicación de la MMQ-EP, remitió a la Tlga. Verónica Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP, el ítem que se propone eliminar del PAC, denominado “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA MMQ-EP” indicando que el servicio no se llevará a cabo bajo la modalidad de Feria Inclusiva, sino que se ejecutará mediante el proceso de Ínfima Cuantía;
- Que,** con Memorando Nro. EMPMMQ-GO-2025-0189-M, de fecha 17 de marzo del 2025, la Mgs. Katty Pastas, Gerente de Operaciones de la MMQ-EP, solicitó a la Tlga. Verónica Robles, Gerente de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP, la inclusión de una nueva línea al PAC institucional denominada “Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema SicPark/ Contrato No.003-2023”;
- Que,** mediante Memorando Nro. EMPMMQ-GDO-2025-293-M, de fecha 18 de marzo de 2025, el Lcdo. Carlos Guerra, Gerente de Desarrollo Organizacional Subrogante de la MMQ-EP, solicitó a la Tlga. Verónica Robles, Gerente General Subrogante de la MMQ-EP, la autorización de la primera reforma al PAC institucional, quien, en respuesta, con comentario inserto dispone lo siguiente: “Se autoriza reforma al PAC, favor proceder con los trámites legales correspondientes” y se adjunta el anexo 1 debidamente suscrito;
- Que,** con Memorando Nro. EMPMMQ-GDO-2025-298-M, de fecha 18 de marzo de 2025, el Lcdo. Carlos Guerra, Gerente de Desarrollo Organizacional Subrogante de la MMQ-EP,

remitió a la Tgla. Verónica Robles, Gerente General Subrogante de la MMQ-EP, el proyecto de resolución de reforma al PAC, para su revisión previa suscripción;

Que, con Memorando Nro. EMPMMQ-GG-2025-0158-M, de fecha 19 de marzo de 2025, la Tlga. Verónica Robles, Gerente General Subrogante de la MMQ-EP, remitió al Abg. Valentino Minda, Asesor Jurídico de la MMQ-EP, el proyecto de resolución correspondiente a la reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 013- MMQ-EP-2025, emitida el 21 de marzo de 2025, la Mgs. María Fernanda Racines Corredores en su calidad de Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (Subrogante) y Presidenta del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, formaliza la designación del Ing. Rusbel Antonio Jaramillo Chamba como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito;

Con todos los antecedentes expuestos, en uso de sus facultades legalmente conferidas,

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la primera reforma al Plan Anual de Contratación del año 2025, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento. Se incorpora y forma parte de la presente resolución el ANEXO 1.

Art. 2.- DISPONER a la Unidad de Compras Públicas y la Jefatura de Desarrollo Tecnológico, que proceda a la publicación de la reforma al Plan Anual de Contratación del año **2025** tanto en la página web de la entidad contratante como en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec, el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa.

Art. 3.- DISPONER a todas las unidades requirentes que para respetar la ejecución del PAC 2025 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Reglamento a la LOSNCP, así como la NCI 406-03.

Art. 4.- DISPONER a la Unidad de Desarrollo Tecnológico que esta resolución junto con el anexo de la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2025, sean publicados en la página Web de la institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigor, a partir de su publicación en el portal de compras públicas.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - En todo lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. –

Dado en la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP, el 21 de marzo del 2025

Ing. Rusbel Antonio Jaramillo Chamba

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO

La Secretaria General de la MMQ-EP certifica que la presente resolución fue expedida el 21 de marzo de 2025.

Lcda. Karla Paulina Rodríguez Zurita

SECRETARIA GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO

Elaborado por:	Abg. Ricardo Molina A. Analista de Patrocinio	
Revisado por:	Abg. Valentino Minda Asesor Jurídico	